

Vilches
Guerra.
Lopez
Gib. S.
Sr. Mayor de Tenecaton
Moya
Galveso.

Campoy, D. Juan. Antonio Vilches, D. Jose Guerra, Dn.
Ansoez Lopez, D. Pedro Gib, Sr. Marques de Tenecaton,
Pregidores, D. Julian de Moya, Sindico primero, y D. Jose
Maia & Galveso Sindico segundo, para celebrar Cabildo
Extraordinario

Citacion. En los poderes de esta se dio cuenta & habia practicado la
Citacion para este Cabildo a virtud de cedula mandada
expachar & orden del Sr. Presidente

Acta anterior En el Secretario fue leida el acta anterior y quedo aprobada

Proposicion El Sr. Presidente Dip: Que por el Cones & anoche ha recibido
sobre la nueva Ley electoral } por conducto del Sr. Jefe Superior politico una circular
expedida por el Gobierno de S.M. treinta & Diciembre ultimo
para que se proceda a las actuaciones que son indispensables para
la nueva eleccion de Ayuntamiento, con arreglo a la Ley
dada en el mismo dia treinta & Diciembre, y como el
referido Sr. Jefe politico le prevenga que sin demora
se practiquen las gestiones necesarias para el puntual
cumplimiento de dicha Ley, asi se cita en el caso nosolo
& anseglase a su tenor, si que tambien que la Municipa
lidad nueva se le faciliten cuantos datos estime oportunos
para llevar adelante dhas. operaciones, y oido por el
Ayuntamiento acordó: Sugetarse desde luego a la organi
zacion establecida en la nueva Ley de treinta & Diciembre
sin embargo & no habiendo permitido por el Sr. Jefe poli
tico, segun indica en la Circular & que ha hecho merito
el Sr. Presidente por razon de no haberse impreso el bole
tin extraordinario que la contiene; y que se faciliten
por las dependencias de esta Municipalidad, cuantos
documentos y datos sean necesarios para la
formacion de las listas electorales y demas ope
raciones que deben preceder a la Constitucion de los
nuevos Ayuntamientos, librandonse al Sr. Presidente
Certificacion de este acuerdo, como tam
bien del numero & vecinos que hay en esta
Ciudad y su termino

Como que se concluyo este Cabildo que



